



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057111/2018

VISTO:

La Resolución de HCD N° 76/2019, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 06 al 27 de mayo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, y en la siguiente asignatura:

Área: Impositiva

Orientación: Legislación y Técnica Fiscal

Asignación Principal: Régimen Tributario de Empresas

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Cr. Ángel Alberto Tapia

Mgtr. Leila Andalle

Esp. Carlos Javier Martínez

Suplentes:

Esp. María Gabriela Bocco

Esp. Liliana Josefina Veteri

Cr. Hugo Pedro Gianotti

Veedores Estudiantiles:

Titular: Srta. Mariana Rosa Bidinost DNI N° 39.621.884

Suplente: Sr. Damián Ariel Raposo DNI N° 39.302.030

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.